



RESOL. (E): N° 1856

REF: DECLARA ADMISIBLES A LAS INSTITUCIONES QUE INDICA PARA "CONCURSO MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE AÑO 2024, PARA LA REGIÓN DEL MAULE".

TALCA, 15 NOV. 2024

**Vistos:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N°20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento de la Ley N°20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta SSS N°0789, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General, del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de la letra b), del artículo 4°, de la Ley N°20.595 y deja sin efecto resolución que indica; en la Resolución Exenta N°0615, de 2024 del mismo origen que aplica para la ejecución del año 2024 las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimiento de Gestión General del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, aprobadas por la Resolución Exenta SSS N°0789, de 2023; en la Resolución Exenta N° 363, de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas tipo de los concursos regionales para la ejecución que indica en la Resolución Exenta N°1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y su modificación; en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el Oficio N°1835, de 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en el Oficio Ordinario N°2036, de 2024 de la Dirección de Presupuestos; en la Resolución N°7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°04 de fecha 16 de marzo de 2023 que nombre a la Seremi de Desarrollo Social y Familia y en la Resolución N°14, de 2022 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

**Considerando:**

1° Que, mediante Resolución Exenta N°0967, de fecha 20 de octubre de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle Año 2024, Para la Región del Maule, en adelante "las Bases".



2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8° "Proceso de Admisibilidad y Selección", de las Bases, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule designó una Comisión de Evaluación conformada por los siguientes funcionarios:

- Macarena Stefani Velásquez Romero R.U.N. 16.734.482-8
- Freddy Alexis Ponce Vergara R.U.N. 16.118.557-4
- Tania Marianela Retamal Valenzuela R.U.N. 16.478.827-k

3° Que, conforme a lo dispuesto en dicho numeral 8° de las Bases, con fecha 14 de octubre de 2024 se levanta Acta de Admisibilidad, mediante la cual se declararon admisibles los 3 proyectos que a continuación se detallan:

Institución postulante	RUT	N° de territorio	Territorio	Cobertura	Monto
Organización No Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-6	1	Curicó	30	\$83.043.056
Organización no Gubernamental Abriga a un Hermano	65.210.835-0	1	Curicó	30	\$83.043.056
Fundación Luxemburgo Maule	65.123.690-8	1	Curicó	30	\$83.043.056

**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

**DECLÁRESE ADMISIBLES** las siguientes postulaciones al Concurso Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle Año 2024, Para la Región del Maule, a saber:

Institución postulante	RUT	N° de territorio	Territorio	Cobertura	Monto
Organización No Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-6	1	Curicó	30	\$83.043.056
Organización no Gubernamental Abriga a un Hermano	65.210.835-0	1	Curicó	30	\$83.043.056
Fundación Luxemburgo Maule	65.123.690-8	1	Curicó	30	\$83.043.056



**SEGUNDO:**

**PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web [www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl](http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl),



**SANDRA LASTRA MORALES**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DEL MAULE**

**PMV/CAZ/TRV**  
**DISTRIBUCION:**

1. Sra. Jefa Oficina Nacional de Calle, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
2. Sra. Jefa División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
3. Seremi DSF – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.



## Acta de Admisibilidad

**“Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2024, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la Región del Maule”.**

En Talca de Chile, a 14 de noviembre de 2024, siendo las 15:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, ubicada en 2 norte N°925, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Para la Ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2024, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, Región del Maule”, aprobado por Resolución Exenta N°0967 de fecha 22 de octubre de 2024”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule,

- 1.Srta. Macarena Stefani Velásquez Romero R.U.N. 16.734.482-8
- 2.Sr. Freddy Alexis Ponce Vergara R.U.N. 16.118.557-4
- 3.Sra. Tania Marianela Retamal Valenzuela R.U.N. 16.478.827-k

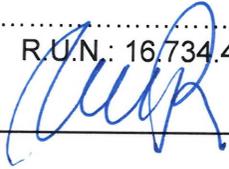
En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Concurso Para la Ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2024, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la Región del Maule”. Se informa que habiendo realizado la revisión de tres. (3) antecedentes, tres (3) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Institución postulante	RUT	N° de territorio	Territorio	Cobertura	Monto
Organización No Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-6	1	Curicó	30	\$83.043.056
Organización no Gubernamental Abriga a un Hermano	65.210.835-0	1	Curicó	30	\$83.043.056
Fundación Luxemburgo Maule	65.123.690-8	1	Curicó	30	\$83.043.056

Firman en señal de aceptación:

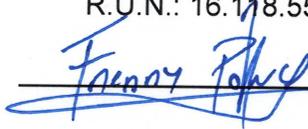
Srta. Macarena Stefani Velásquez  
Romero

R.U.N.: 16.734.482-8



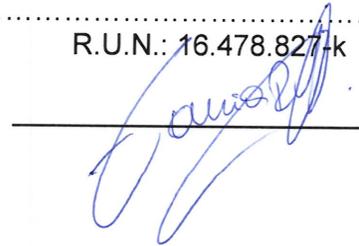
Sr. Freddy Alexis Ponce  
Vergara

R.U.N.: 16.118.557-4



Sra. Tania Marianela Retamal  
Valenzuela

R.U.N.: 16.478.827-k



En Talca, a 14 de noviembre de 2024.